

Mediante Orden de 25 de febrero de 2019, del Consejero de Presidencia, se acordó iniciar el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Memoria Democrática de Aragón, atribuyéndole a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, en colaboración con la Secretaría General Técnica del Departamento, la elaboración del citado proyecto de Decreto y el cumplimiento de los trámites procedimentales exigidos.

De acuerdo con lo determinado en dicha Orden, desde la Dirección General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario se ha elaborado el citado Proyecto de Decreto así como la memoria justificativa del mismo y se ha realizado el trámite de audiencia, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Con fecha 2 de julio de 2019, la referida Dirección General ha informado que al no haberse obtenido un pronunciamiento expreso por las más de treinta entidades memorialísticas ni de la plataforma que las aglutina, así como del resto de entidades que tendrán representación y que asumirán funciones concretas en materia de memoria democrática, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria democrática de Aragón, no se considera oportuna la continuación del procedimiento de elaboración de dicho reglamento al no contar con la participación de sus destinatarios.

Por otra parte, y como también ha señalado el Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, hay que tener en cuenta igualmente que, en este momento, concurre por un lado tanto la situación de no atribución expresa de las competencias en materia de memoria democrática a dicha Dirección General, como la eventual modificación de la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior y atendiendo a la propuesta del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, RESUELVO

Desistir del procedimiento iniciado para la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Memoria Democrática de Aragón y proceder al archivo de las actuaciones realizadas hasta la fecha.

Zaragoza, a 4 de julio de 2019.



EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

Consta la firma

Fdo. Vicente Guillén Izquierdo